

deren pertinentes por quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin, el citado expediente se encuentra expuesto al público en las Oficinas del Servicio de urbanismo (Planeamiento), donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 19 de octubre de 1992.— El Alcalde—Presidente acctal.

## AYUNTAMIENTO DE BAZA

ANUNCIO. (PP. 1827/92).

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 1992, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular, promovido por Don Clemente Tudela Casanova, referido al suelo urbano en el área delimitada en los terrenos situados en Ctra. Vieja de Granada.

Durante el plazo de 15 días contadas a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOJA, podrá ser examinado el expediente por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Baza, 23 de octubre de 1992.— El Alcalde, Diego Hurtado Gallardo.

## AYUNTAMIENTO DE JEREZ. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO. (PP. 1897/92).

El Excmo. Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Marzo de 1.992, acordó aprobar definitivamente la delimitación de áreas Polígonos 1, 2 y 3, en Suelo Urbanizable No Programado "Ctra. Jerez-Arcos, Avda. Fernando Portillo", para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo mediante el instituto expropiatorio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 98.2 de la Ley 8/1990, aprobándose igualmente, con carácter definitivo, la relación de titulares y descripción de bienes y derechos afectados:

### Parcela n.º 20

\* Superficie afectada: 175 m<sup>2</sup>

\* Polígono n.º 3

Propietarios: D<sup>a</sup> Carmen Ferral Parada y D. Francisco Orellana Román.

Datos registrales: Tomo 603, folio 236, Finca n.º 7.868.

### Parcela n.º 23

\* Superficie afectada: 1.918 m<sup>2</sup>

\* Polígono n.º 3

Propietarios: D<sup>a</sup> María del Tránsito, D<sup>a</sup> Consuelo, D<sup>a</sup> Petra, D. Federtico, D. Pedro y D<sup>a</sup> María Isabel Manuerras y García Pelayo.

Datos registrales: Tomo 662, folio 58, Finca n.º 8.917.

### Parcela n.º 24

\* Superficie afectada: 9.881 m<sup>2</sup>

\* Polígono n.º 3

Propietarios: D<sup>a</sup> Dolores, D. Luis y D. Francisco Prieto Casal por séptimas partes indivisas cada uno de ellos; D<sup>a</sup> Angeles Vazquez Navarro dos séptimas partes indivisas; Herederos de D. Manuel Lopez Prieto una séptima parte indivisa; y la séptima parte indivisa restante, en usufructo a favor de D<sup>a</sup> Rosario Vila Gonzalez, y por terceras partes indivisas cada uno de los Sres. D<sup>a</sup> Rosario, D. Manuel y D. Luis-José Prieto Vila.

Datos registrales: Tomo 1.306, folio 73, Finca n.º 7.893.

Arrendamiento: D<sup>a</sup> Francisca Puyol Jiménez

### Parcela n.º 26

\* Superficie afectada: 26.832 m<sup>2</sup>

\* Polígonos n.º 1, 2 y 3

Propietarios: La nuda propiedad a favor de D. Diego y D. Roque García Gutiérrez y el usufructo a favor de D<sup>a</sup> Carmen Gutiérrez Gil.

Datos registrales: Tomo 1.446, folio 46, Finca n.º 28.544

Arrendamiento: D. Antonio Henri Ortiz

### Parcela n.º 28

\* Superficie afectada: 2.800 m<sup>2</sup>

\* Polígonos n.º 2 y 3

Propietario: Hdos. de D<sup>a</sup> María Concepción Morales Barroso

Datos registrales: Tomo 584, folio 150, Finca n.º 7.721

Derechos reales: Censo de 76 reales a favor del Estado; Censo de 15 reales a favor de la Marquesa de Casa-Vargas; Censo de 18 reales a favor de la Capellanía de D<sup>a</sup> María Meneses; 2 censos de 9,93 reales a la Capellanía de D<sup>a</sup> Leonor de Frias; Censo de 19,50 reales a favor de D. Juan Herrera Dávila; Censo de 10.000 reales de capital y 300 reales de rédito a favor de D. Pedro Chacón y García y censo de 2.883,33 pesetas de capital y 86,40 pesetas de rédito a favor del Asilo de San José, inscritas todas ellas por procedencia en la Inscripción 1<sup>a</sup>.

### Parcela n.º 32

\* Superficie afectada: 7.832 m<sup>2</sup>

\* Polígono n.º 2

Propietario: Gondelri, S.A.

Datos registrales: Tomo 762, folio 70, Finca n.º 493

Arrendamiento: D. Manuel Cobos Moreno

Derechos reales: Censo de 1.750 reales y 40 reales de rédito a favor de D. Francisco Torrejón Guzmán, inscrito al Tomo 657, folio 15, finca n.º 5.966, inscripción 14<sup>a</sup>.

### Parcela n.º 33

\* Superficie afectada: 524 m<sup>2</sup>

\* Polígonos n.º 1 y 2

Propietarios: Por cuartas partes indivisas D. Manuel Postigo Romero y D<sup>a</sup> Esperanza Pérez Guerrero; D. Manuel Martínez Plata y D<sup>a</sup> Isabel Pérez Guerrero; D. Raimundo Martínez Plata y D<sup>a</sup> Antonia Caro Gaona; D. José Martínez Plata y D<sup>a</sup> Angeles Gutiérrez Sánchez.

Datos registrales: Tomo 765, folio 128 vto., Finca n.º 641.

Arrendamiento: D. Juan Manuel Gil

Derechos reales: Los mismos que los descritos en la finca registral n.º 493.

### Parcela n.º 34

\* Superficie afectada: 3.123,95 m<sup>2</sup>

\* Polígonos n.º 1 y 2

Propietarios: D. Diego García López y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Utrera Sánchez

Datos registrales: Tomo 765, folio 130 vto., Finca n.º 642

Arrendamiento: D. José González Mateos

Derechos reales: Los mismos que los descritos en la finca registral n.º 493.

### Parcela n.º 45

\* Superficie afectada: 2.419 m<sup>2</sup>

\* Polígono n.º 1

Propietario: D. Manuel Jiménez García

Datos registrales: Tomo 1.235, folio 131, Finca n.º 21.092

Arrendamiento: Broilers del Sur, S.A.

Derechos reales: Censo de 8,81 pesetas de rédito a favor de D. Carlos Saavedra y Ozores, inscrito al Tomo 659, folio 19, finca n.º 8.792, inscripción 3<sup>a</sup>.

### Parcela n.º 46

\* Superficie afectada: 77.047 m<sup>2</sup>

\* Polígonos n.º 1 y 2

Datos registrales: Tomo 1.316, folio 109, Finca n.º 8.492

Derechos reales: Los mismos que los descritos en la finca registral n.º 21.092

### Parcela E

\* Superficie afectada: 1.653 m<sup>2</sup>

Propietarios: Hnos. Muñoz Torrado, S.A.

Datos registrales: Tomo 1.323, folio 56, Finca n.º 24.667.

Habiéndose optado, mediante acuerdo plenario de 30 de Junio de 1.992, por el procedimiento expropiatorio de tasación conjunta y aprobado el proyecto de expropiación de los bienes y derechos afectados, se somete el citado proyecto a información pública, por plazo de UN MES, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo que se refiere a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos. Asimismo, con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilios ignorados a los efectos establecidos en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958.

Jerez de la Frontera, 27 de octubre de 1992.— El Tte. Alcalde Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel González Fustegueras.

## AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 1916/92).

Aprobada inicialmente la adaptación del Plan Parcial UT-3 «Rincón del Sol», al Plan General de Ordenación Urbana de Rincón de la Victoria, en sesión plenaria del día 29 de mayo de 1992, se expone al público por plazo de un mes en la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 116 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992.

Rincón de la Victoria, 27 de octubre de 1992.— El Alcalde, Clemente Caballero Montañez.

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 1929/92).

Información Pública para alegaciones al estudio de detalle en calle Nueva de San Antón, 5 y 7.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 25 de septiembre de 1992, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para unión de parcelas y ajuste de elementos catalogadas en calle Nueva de San Antón, 5 y 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de la Provincia y Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Viviendo, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3 -edf. Rey Soler-.

Granada, 26 de octubre de 1992.- El Alcalde P.D.

#### EDICTO. (PP. 1998/92).

Información Pública para alegaciones al Plan Especial para Transformación de Usos en Sector V-23 del PGOU.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 26 de junio de 1992, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Plan Especial para Transformación de Usos en Sector V-23 del PGOU.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.a del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3 -edf. Rey Soler-.

Granada, 3 de noviembre de 1992.- El Alcalde P.D.

#### AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)

##### ANUNCIO. (PP. 2003/92).

Don Juon Holgado Calderón, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de El Viso del Alcor, Sevilla.

Hace saber: Que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de noviembre de 1992, aprobó inicialmente por unanimidad, en sus propios términos, el Proyecto de definición de áreas de equipamiento de la Urbanización «La Sombrilla», incluida en la Tercera Modificación de las Normas Subsidiarias, con el fin de subsanar la deficiencia advertida por la Comisión Provincial de Urbanismo en su resolución de 23 de enero de 1991.

Que queda abierto por espacio de treinta días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía, el preceptivo trámite de información pública con el fin de que los interesados puedan aportar datos o formular las alegaciones que tengan por convenientes contra la indicada aprobación.

Todo lo cual se pone en general conocimiento en cumplimiento de lo preceptuado en la letra b) del número 3 del artículo 132 del Reglamento de Planeamiento.

El Viso del Alcor, 5 de noviembre de 1992.

#### AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

ANUNCIO de bases para la provisión en propiedad por el sistema de oposición de una plaza de administrativo de administración general, reservada para promoción interna.

**Primera. - Objeto de la convocatoria.** - Es objeto de la convocatoria, la provisión en propiedad, por el sistema de oposición, de una plaza de Administrativo de Administración General, reservada para promoción interna, vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público de 1.992.

La indicada plaza está encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, pertenece al Grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto y está dotada con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias fijadas en la legislación vigente.

**Segunda. - Requisitos de los aspirantes.** - Para tomar parte en la oposición, será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la condición de funcionario de carrera de esta Corporación, perteneciente al Grupo D y tener una antigüedad de al menos dos años en el Cuerpo ó Escala a que pertenezca.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado ó equivalente.

Los requisitos indicados habrán de poseerse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

**Tercera. - Instancias.** - Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias de presentarán acompañadas de justificante de haber abonado en la Tesorería Municipal, la cantidad de mil quinientas pesetas, en concepto de derechos de examen.

**Cuarta. - Admisión de aspirantes.** - Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, -- que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la forma antes indicada.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concederá un plazo de subsanación de errores, de diez días, también a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Quinta. - Tribunal.** - El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

**Presidente:** El de la Corporación ó miembro de la misma en quién delegue.

**Vocales:** Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto Nacional de Administración Pública.

Un representante de la Junta de Andalucía.  
Un funcionario de carrera de la Corporación, designado por su Presidente.

**Secretario:** El de la Corporación ó funcionario de la misma en quién delegue.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de los respectivos suplentes y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Todos los miembros del Tribunal tendrá derecho a percibir las asistencias que correspondan con arreglo a la normativa de aplicación.

**Sexta. - Comienzo y desarrollo de la oposición.** - Los ejercicios de la oposición, no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses, como mínimo, desde la fecha en que se publique el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.